



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

Contrato de Prestación del Servicio de Estudios Cualitativos Bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los Usuarios de los Servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, para el ejercicio 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa denominada "**MERCAEI**", **S. A. DE C. V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Lauro Ignacio Mercado Gasca**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Estudios Cualitativos Bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los Usuarios de los Servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación para el ejercicio 2010, requerido por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios, dependiente de la Unidad de Evaluación de Delegaciones.

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062413, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000278433-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

1.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-023-10, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 19,26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35,36, 36 Bis, 37, 39 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Con fecha 21 de julio de 2010, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, emitió Acta de Fallo, correspondiente al procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en la que resultó adjudicado "EL PROVEEDOR", con la partida 2, **Anexo 3 (tres)**

1.8 Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

1.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,784, de fecha 17 de enero de 1997, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, Notario Público número 197 en México Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 218973 de fecha 11 de marzo de 1997.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Lauro Ignacio Mercado Gasca, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13329, de fecha 10 de abril de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público, número 229, en México Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número MER970210K8A.

II.4. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la realización de encuestas, grupos de enfoque, análisis a profundidad, estudios de mercado, de imagen, spots radiofónicos y televisivos enfocados a empresas privadas, instituciones gubernamentales, de salud, sociales, culturales y partidos políticos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO"

II.7- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Sofia, número 12, Colonia Campreste, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040, en México, Distrito Federal, Teléfono y fax 5664-1717, 5664-2618, 5664-3287, Correo Electrónico lauro@mercaei.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de Estudios Cualitativos Bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los Usuarios de los Servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación para el ejercicio 2010, con 3 grupos de enfoque, cuyas especificaciones técnicas se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ **114,840.00 (Ciento catorce mil, ochocientos cuarenta pesos 00/100)** incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme a lo siguiente:

El pago por cada partida se realizará en una sola exhibición a contraentrega del correspondiente producto para cada una de las partidas en la División de Trámite de Erogaciones, de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango, número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

La Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios se compromete a revisar en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles los productos que **"EL PROVEEDOR"** entregará. En caso de existir conformidad con el servicio prestado, la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios hará constar el hecho mediante carta de conformidad con el contenido del servicio, para que el proveedor pueda presentar la factura en la División de Trámite de Erogaciones en dicho plazo.

El pago se efectuará en una sola exhibición en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Carta de conformidad con el servicio prestado, firmado por el Titular de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios de **"EL INSTITUTO"**
- b. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I. V. A, importe total, firma del proveedor, número de contrato, y periodo de entrega. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá recabar la firma de autorización de la administradora del presente contrato, Licenciada Tania Martínez Monroy, Titular de la División de Información Estratégica y Procesos Estadísticos de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del presente contrato y de la fianza correspondiente, de acuerdo a la normatividad existente. Los documentos deberán ser entregados en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, Piso 3ero; Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, en días y horas hábiles.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P051193
---	---	---------------------------------------

la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para la prestación del Servicio de Estudios Cualitativos Bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los Usuarios de los Servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación para el ejercicio 2010, **"EL PROVEEDOR"** deberá apegarse a lo descrito en la Especificación Técnica, **Anexo 2(dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

PLAZO.- El plazo de entrega, para la prestación del Servicio de Estudios Cualitativos Bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los Usuarios de los Servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación para el ejercicio 2010, los grupos deberán realizarse del 20 al 29 de julio de 2010, **Anexo 4(cuatro)**.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a realizar las sesiones de grupos de enfoque en cualquiera de las 35 Delegaciones de **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES.- **"EL PROVEEDOR"**, se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar el servicio de Estudios Cualitativos Bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los Usuarios de los Servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación para el ejercicio 2010, de conformidad a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

- a) El reclutamiento de los participantes en los grupos en estricto apego al perfil definido por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios.
- b) Logística de la realización de los grupos
- c) La grabación de las sesiones en video y/o audio
- d) La transcripción de las sesiones
- e) En caso de así requerirse, la moderación de los grupos de enfoque
- f) En caso de así requerirse, la realización de un reportaje estratégico con el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional y a los documentos correspondientes al evento que se señala : propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, deberá presentar fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional

La garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DEDUCTIVAS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Quando "EL PROVEEDOR", no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de **2 (dos)** días de atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

El monto de las deductivas se aplicará conforme a las siguientes reglas:

- 1.5% por cada grupo de enfoque mal reclutado
- 2.5% por cada 2 (dos) grupos de enfoque mal reclutados
- 3.5% por cada 3(tres) grupos de enfoque mal reclutados
- 4.5% por cada 4 (cuatro) grupos de enfoque mal reclutados

A los 5 (cinco) grupos de enfoque mal reclutados se da por terminado el contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

“EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- g. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.-MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones, Propuesta Técnica"

Anexo 3 (tres) "Acta de Fallo, Propuesta Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Calendario de la prestación del Servicio"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. P051193 </p>
---	--	--

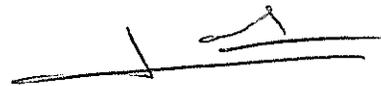
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 5 de agosto de 2010.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
“MERCAEI”, S. A. DE C. V.



C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
 Representante Legal



C. LAURO IGNACIO MERCADO GASCA
 Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y PROCESOS ESTADÍSTICOS DE LA CORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE USUARIOS



LIC. TANIA MARTÍNEZ MONROY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0026

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000278433-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

1D5000 CoordEvalEstudiosUsuarios

Concepto: OFICIO 828 DEL 18/05/2010 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA A EFECTO DE REALIZAR ESTUDIOS DE OPINION PUBLICA, TANTO CUALITATIVOS COMO CUANTITATIVOS, RELATIVOS A LAS AREAS DE PENSIONES Y DE LA DIRECCION DE INCORPORACION Y REC. DEL INSTITUTO

Fecha Elaboración: 20/05/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,405,600.00
Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1D5000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	5,405.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTOS
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, PROPUESTA TÉCNICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 14 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
V. ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONVOCATORIA

0130

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-023-10

En lo que se refiere al tipo de contacto definido en los incisos a. y b., se deberá crear una variable que contenga todas las categorías de contacto.

Las variables del formato de no respuesta deberán ocupar los primeros campos de la base de datos. Las primeras serán los datos generales del formato.

Una vez que se conozca el tipo de contacto obtenido y registrado en la variable anterior, las siguientes variables contendrán las opciones por las cuales el candidato fue o no encuestado (por negativa propia, alguna situación que se los impide o porque no cumplían con los filtros marcados por la CEEU, folio de la encuesta, en qué pregunta fue interrumpido el cuestionario, etc.).

Una vez que se haya terminado de llenar esta parte de la base de datos y si la entrevista fue completa o incompleta, se continuarán registrando las respuestas del cuestionario.

4. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE 8 GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMSS

SERVICIOS A REALIZAR POR LOS LICITANTES GANADORES Y SUS CARACTERÍSTICAS. LEVANTAMIENTO DE GRUPOS DE ENFOQUE PARA LA PARTIDA 2:

Los trabajos que se realizarán serán:

Realización del estudio cualitativo con usuarios de los servicios otorgados por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS de acuerdo a los perfiles definidos para el estudio, en los que se deberá cumplir cabalmente el filtro generado por la CEEU.

El público que se estudiará serán derechohabientes y patrones usuarios de los servicios de la DIR del Instituto. La CEEU estará obligada a notificar por escrito al proveedor el perfil de participantes a reclutar, así como las localidades donde se realizarán los grupos de enfoque con al menos 2 días hábiles de anticipación. Los grupos de enfoque podrán ser realizados en cualquier ciudad del país donde el Instituto cuente con subdelegaciones, por lo que el proveedor debe asegurarse de contar con la infraestructura necesaria para dar respuesta a estas necesidades.

Las actividades a realizar por parte del licitante ganador serán:

1. El reclutamiento de los participantes en los grupos de acuerdo al perfil definido por la CEEU
2. Logística de la realización de los grupos
3. La grabación de las sesiones en video y/o audio
4. La transcripción de las sesiones
5. En caso de así requerirse, la moderación de los grupos de enfoque
6. En caso de así requerirse, la realización de un reporte de resultados

Para la realización del servicio se deberá contar con la estructura y recursos suficientes para realizar, en cualquier momento, el reclutamiento siempre apegado a niveles de calidad y oportunidad.

AREXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO



CONVOCATORIA - 0 0129

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-023-10

Es indispensable que la empresa contratada cuente con una Cámara de Gesell (propia o con acceso garantizado a ella en cualquier momento del año) en la Ciudad de México en donde se pueda tener acceso a computadoras, internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas, circuito cerrado de televisión que permita la grabación de las sesiones de los grupos de enfoque (Ver Formato de Evaluación In Situ).

En caso de realizarse grupos de enfoque en el interior de la República es indispensable tener acceso a instalaciones similares a las descritas o bien, contar con el equipo necesario que asegure la confidencialidad de la información, la grabación de las sesiones, la privacidad de los grupos, la existencia del servicio de café, y la observación en sitio de la conversación del investigador mediante circuito cerrado. Se debe contar además con dos coordinadores de proyecto, encargados exclusivamente de la labor de reclutar los grupos. Es necesario que el licitante cuente con los recursos suficientes para poder emprender el proyecto sin necesidad de solicitar un anticipo económico.

Para garantizar que los puntos anteriores se cumplan al momento de llevar a cabo las sesiones, la CEEU generó un formato de evaluación in situ (Ver Formato de Evaluación In Situ) que se aplicará, antes de que empiece la sesión, por el personal de la CEEU que asista a cada uno de los grupos. Este formato cuenta con 16 variables que suman en total 16 puntos y que reflejan las condiciones idóneas para realizar el grupo. Si al momento de llenar el formato, éste arroja un puntaje menor a 9, eso significa que las condiciones y el reclutamiento no son los adecuados y, por lo tanto, no se podrá llevar a cabo el grupo.

El licitante ganador garantizará en el reclutamiento de grupos de enfoque estricta seguridad y confidencialidad, ya que la información que se recaba en cada estudio es única y exclusivamente propiedad del IMSS.

Requerimientos específicos para el reclutamiento de los grupos de enfoque:

A. Del perfil de los participantes

- El prestador del servicio deberá apegarse a "los perfiles de los participantes" tal y como los solicite la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU), por lo que debe vigilarse que se cumplan cabalmente los perfiles correspondientes

B. Del reclutamiento

- El prestador del servicio deberá apegarse a las reglas básicas del reclutamiento: no personas que hayan participado en otros grupos, no conocidos entre sí, no personas que trabajen en gobierno (y más aun, que no trabajen para el IMSS) o en algún partido político, ni personas que conozcan la metodología de grupos de enfoque, que trabajen en pruebas cualitativas de mercadotecnia o en empresas relacionadas con la opinión pública. Estas características se deben evaluar en el filtro que se les aplica a los participantes. De tener alguna de estas características, el posible participante no podrá entrar a la sesión
- Para cada sesión será indispensable reclutar un mínimo de 12 personas que cumplan con el perfil para poder estar en condiciones de llevar a cabo la sesión con 10 participantes, número que la teoría recomienda como idóneo para la realización de grupos de enfoque

C. De los filtros

- El prestador del servicio deberá comprobar que, efectivamente, se han seguido con rigurosidad los perfiles que se requieren para cada uno de los grupos mediante un filtro (para cada servicio se deberá entregar un filtro al proveedor) que diseñará la CEEU y que deberá ser llenado expresamente por los participantes de las sesiones de grupo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

0128

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nó 00641322-023-10

b) El prestador del servicio siempre debe aplicar los filtros antes de que comiencen los grupos y debe guardar los formatos para entregarlos cuando le sean requeridos

D. Del lugar para las sesiones

- a) El prestador del servicio debe proveer de un lugar donde se pueda llevar a cabo el grupo de enfoque. En la Ciudad de México y en aquellas ciudades en las que se cuente con el servicio, se debe contratar una cámara de Gesell. En el caso de que esto no sea posible, se debe realizar el grupo en una sala que cuente con un circuito cerrado de televisión para poder grabar la sesión, en donde se pueda tener acceso a computadoras, Internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas, etc.
- b) El lugar de la sesión debe ser un salón de tamaño pequeño con posibilidad para atender a al menos 10 personas (más el moderador) en una mesa circular o rectangular en la que haya sillas suficientes para que los participantes puedan sentarse
- c) Debe haber algún tipo de botana y bebidas (café, refresco y agua) para los participantes
- d) El lugar debe rentarse mínimo por dos horas y máximo por tres horas (por grupo)
- e) Es indispensable contar con el equipo necesario que asegure la confidencialidad de la información y la privacidad de los grupos, así como la observación in situ de la conversación del investigador mediante circuito cerrado

E. De la grabación de las sesiones

- a) En los casos en los que los grupos se realicen en la cámara de Gesell que cuente con sistema de grabación de las sesiones, el proveedor deberá resguardar la grabación hasta que se le solicite en la entrega final
- b) En el caso de rentar un salón, se debe videograbar la sesión con un circuito cerrado. El reclutador tendrá la grabación de la sesión correspondiente en el formato original y deberá proporcionar el material en formato DVD en la entrega final
- c) El proveedor debe asegurarse de que la grabación tenga el volumen adecuado, así como un nivel de fidelidad tal que se pueda entender lo que se dice en la sesión
- d) De presentarse alguna falla eléctrica o mecánica en el sistema de videograbación, el proveedor deberá garantizar, por cualquier medio existente, la grabación del audio de la sesión
- e) Tanto los videos como los audios, en caso de que se haya sustituido la grabación de video por la de audio, deberán ser proporcionados en la entrega final en DVD o en formato digital de video o audio

F. De las transcripciones

- a) El proveedor deberá transcribir las sesiones completas de forma fidedigna y apegado en absoluto a lo que los participantes opinaron textualmente en cada sesión
- b) La transcripción se debe hacer en un documento de Word (.doc) en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas
- c) Las transcripciones se entregarán en medio digital (disco compacto), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de terminado el último grupo de enfoque del proyecto. NO SE REQUIEREN IMPRESAS

CALENDARIO DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS (PARTIDA 1)

Número de levantamiento de encuestas	Periodo de levantamiento de encuestas	de	Entrega de bases de datos a la CEEU	Servicio del IMSS a evaluar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
MADRID TECNICO



CONVOCATORIA 0127

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-023-10

1	Debe realizarse entre el 10 de agosto y el 7 de septiembre de 2010	Entrega única de base de datos dos días hábiles posteriores al último día de levantamiento	Servicios otorgados por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS a través de ventanillas de servicio de subdelegaciones
---	--	--	---

CALENDARIO DE TRABAJO PARA REALIZACIÓN DE 8 GRUPOS DE ENFOQUE (PARTIDA 2)

Número de estudios cualitativos	Periodo de realización de las sesiones de grupos de enfoque	Entrega de material de las sesiones de grupos de enfoque	Servicio del IMSS a evaluar
1	Debe realizarse entre el 20 y el 29 de julio de 2010	Entrega de transcripciones: hasta 5 días hábiles después de realizado cada grupo Entrega de videograbaciones: inmediatamente después de realizado cada grupo	Servicios otorgados por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS

PRODUCTOS REQUERIDOS DEL PROVEEDOR EN CUANTO AL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS

- Una entrega preliminar de base de datos producto de la captura de la información de los primeros días de levantamiento para su revisión conforme a los lineamientos descritos en el manual de capturistas
- Una entrega final de base de datos producto de la captura de la información en STATA y SPSS, en los que ya se verificaron los puntos muestrales, esto con el fin de determinar que la encuesta se realizó tomando en cuenta los parámetros señalados. Dicha entrega deberá ser en medio magnético, ordenados por delegación y subdelegación. Esta base de datos deberá incluir datos correspondientes a la no respuesta y estar validada. Cada proveedor deberá entregar una base de datos validada (es decir, si existen filtros que estén contemplados y que vengan todos los contactos solicitados). La entrega final se realizará dos días hábiles después del último día de levantamiento
- Una entrega final de incidencias de campo

INFORMACIÓN QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ENFOQUE ENTREGARÁ A LA CEEU

- Se considera el producto de este servicio una carpeta en donde vendrán:
 - Los filtros de las sesiones debidamente llenados e impresos como testigos de trabajo, separados por sesión. Entrega inmediata terminando cada sesión de grupo de enfoque
 - El o los DVDs de las sesiones. Entrega inmediata terminando cada sesión de grupo de enfoque
 - CD con la transcripción de la discusión generada en los grupos de enfoque en formato Word (.doc), en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas. Al principio del documento se debe poder leer las características del grupo (esto de acuerdo al perfil y las localidades en las que se realizó). Entrega 5 días hábiles posteriores al último grupo realizado en cada proyecto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



0126
CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-023-10

ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS PROVEEDORES A LA CEEU

La entrega del servicio, resultado del levantamiento de las encuestas, de los proveedores del servicio a la CEEU se realizará en las oficinas de esta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Lic. Tania Martínez Monroy, al teléfono 5238-2700 extensiones 10027 o 10071.

La entrega del servicio, resultado de la realización de grupos de enfoque, de los proveedores del servicio a la CEEU se realizará en las oficinas de esta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Lic. Gabriela Vargas Portillo, al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

INFORMACIÓN QUE LA CEEU ENTREGARÁ A LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS. PARTIDA 1

- a) La muestra para realizar la encuesta. Se entregará en formato electrónico en Excel (.xls) y en ella se incluyen las unidades de servicio seleccionadas, así como la dirección de éstas de acuerdo a la información provista por el mismo Instituto, la delegación a la cual pertenecen y el número de contactos esperado. Es responsabilidad del proveedor verificar las direcciones proporcionadas en la base de datos
- b) Cuestionario a aplicar en formato electrónico en Word (.doc)
- c) Manual de capacitación para los encuestadores en Word (.doc)
- d) Manual de capacitación para los capturistas en Word (.doc)
- e) Formato de no respuesta en Excel (.xls)
- f) Formato de incidencias en campo

La entrega de los bienes al proveedor del servicio se realizará 4 días hábiles antes del inicio del proyecto en las oficinas de la CEEU ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Lic. Tania Martínez Monroy, al teléfono 5238-2700 extensiones 10027 o 10071.

INFORMACIÓN QUE LA CEEU ENTREGARÁ A LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ENFOQUE. PARTIDA 2

- a) Perfiles de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- b) Lugares de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- c) Fechas de realización de los grupos en formato electrónico en Word (.doc)

La entrega de los bienes al proveedor del servicio se realizará dos días hábiles antes del inicio del proyecto en las oficinas de la CEEU ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Lic. Gabriela Vargas Portillo al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

PERFIL DEL LICITANTE

Para la realización de este proyecto se requiere que la empresa cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por la CEEU:

Para la partida 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO 26



CONVOCATORIA

00125

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-023-10

- Empresa con capacidad financiera sólida suficiente para realizar el trabajo sin solicitar adelanto de pago
- Empresa cuyos integrantes tengan experiencia en áreas de consultoría política o políticas públicas o política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que puedan entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos
- Empresa con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos de investigación de mercado y/o de opinión pública
- Empresa con experiencia en creación, análisis y mantenimiento de bases de datos
- Empresa con experiencia en levantamiento y análisis de información derivada de encuestas de opinión pública
- Empresa con reconocimiento, por parte de instituciones del sector público, al buen desempeño de su trabajo cuando se ha contratado o requerido de sus servicios profesionales

Para la partida 2

- Empresa con capacidad financiera sólida suficiente para realizar el trabajo sin solicitar adelanto de pago
- Empresa cuyos integrantes tengan experiencia en áreas de consultoría política o políticas públicas o política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que puedan entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos
- Empresa con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos de investigación de mercado y/o de opinión pública
- Empresa con experiencia en reclutamiento, grabación de las sesiones y transcripción de las sesiones de grupos de enfoque
- Empresa con Cámara de Gesell (propia o con acceso garantizado a ella en cualquier momento del año) en la Ciudad de México y en el caso de otras ciudades, contar con el acceso a instalaciones en donde se pueda contar con computadoras, Internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas y circuito cerrado de televisión que permita la grabación de las sesiones de los grupos de enfoque

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información que sea obtenida a través del levantamiento de las encuestas o de la información resultante de los grupos de enfoque; el proveedor deberá garantizar en todo momento que los levantamientos se realicen con estricta seguridad y confidencialidad, ya que se manejan datos personales de usuarios de los servicios.

Cualquier desarrollo de software o de procesos de captura o de videograbación, o cualquier otro para la realización de esta encuesta y de la conducción de los grupos de enfoque pertenecerán al IMSS y sólo éste puede hacer uso de dicha información.

Asimismo, se restringe al proveedor de hacer uso parcial o total de esa información, misma que va desde el cronograma hasta el último entregable, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera hacer uso de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios, dependiente de la Unidad de Evaluación de Delegaciones de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, tiene como objetivo proporcionar a la Dirección General del IMSS, a sus direcciones normativas y a las delegaciones información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATACION
VALIDADO TECNICO

27

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-023-10

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Punto 3.3 inciso A

TERMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

- **Partida 2. Estudios cualitativos bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los usuarios de los servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Para esta partida se reclutan, y en caso de ser necesario, moderan y analizan grupos de enfoque a nivel estatal, regional y/o nacional, según los objetivos de investigación de la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios. **Se podrán realizar en cualquier ciudad capital de la República Mexicana (31 y el Distrito Federal)**

JUNIO DE 2010

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene como objetivo tener información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que tiene la población usuaria de los servicios que provee la Dirección de Incorporación y Recaudación en subdelegaciones, en cuanto a su percepción de los servicios que ofrece, a fin de contar con mejores elementos que orienten las acciones de mejora que respondan sus necesidades y expectativas con respecto a dichos servicios.

Por ello, se solicita los servicios de realización de ocho sesiones de grupos de enfoque a usuarios (de determinado perfil) de servicios brindados en las subdelegaciones del Instituto. Dichos estudios están orientados a evaluar la satisfacción de dichos usuarios con respecto a los distintos servicios que ofrece, de acuerdo al diseño metodológico que para ese efecto se diseñe, con base en los filtros generados (para los grupos de enfoque), por la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU) dependiente de la Unidad de Evaluación de Delegaciones.

Tales servicios serán contratados bajo la licitación de:

- **Partida 2. Realización de estudios cualitativos bajo la modalidad de grupos de enfoque a usuarios de los servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social**

2. OBJETIVOS Y PREMISAS DEL TRABAJO

El objetivo principal consiste en medir, a través de grupos de enfoque, la opinión que tienen los usuarios de servicios que brinda la Dirección de Incorporación y Recaudación a través de las ventanillas de servicio ubicadas en las subdelegaciones de las 35 delegaciones del Instituto.

Los objetivos específicos de la investigación son:

- Determinar cuál es el nivel de satisfacción que tienen los usuarios de los servicios de la DIR
- Determinar cuál es la percepción de los usuarios con respecto al trato que reciben en las ventanillas cuando van a realizar sus trámites
- Determinar el perfil sociodemográfico de los usuarios de los servicios
- Conocer la percepción que tienen los usuarios de los servicios sobre el tiempo de espera en ventanilla y la valoración del mismo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAT.

VAPOTO TECNICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-023-10

Los servicios a contratar para la partida 2, son el de reclutar y, en caso de que se requiera, moderar y analizar grupos de enfoque en los que se deberá cumplir cabalmente con los filtros generados por la CEEU.

De la supervisión por parte de la CEEU a los grupos de enfoque:

Esta actividad tiene como objetivo asegurar la oportunidad, confiabilidad y validez de la realización de grupos de enfoque, asegurando la aplicación rigurosa de las técnicas de la moderación y análisis de la información recabada en grupos de enfoque, para contribuir a la prevención de inconsistencias y errores.

En el caso de los grupos de enfoque (partida 2):

- a) El licitante deberá entregar con 1.5 días de anticipación los detalles de la logística de los grupos de enfoque, que incluye la dirección del lugar donde se realizarán, los horarios definitivos y los teléfonos de contacto del personal de la empresa en el lugar así como del responsable de reclutamiento
- b) Por otro lado, deberá entregar los filtros de reclutamiento debidamente llenados previos al inicio de la sesión

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE 8 GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMSS

SERVICIOS A REALIZAR POR LOS LICITANTES GANADORES Y SUS CARACTERÍSTICAS. LEVANTAMIENTO DE GRUPOS DE ENFOQUE PARA LA PARTIDA 2:

Los trabajos que se realizarán serán:

Realización del estudio cualitativo con usuarios de los servicios otorgados por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS de acuerdo a los perfiles definidos para el estudio, en los que se deberá cumplir cabalmente el filtro generado por la CEEU.

El público que se estudiará serán derechohabientes y patrones usuarios de los servicios de la DIR del Instituto. La CEEU estará obligada a notificar por escrito al proveedor el perfil de participantes a reclutar, así como las localidades donde se realizarán los grupos de enfoque con al menos dos días hábiles de anticipación. Los grupos de enfoque podrán ser realizados en cualquier ciudad del país donde el Instituto cuente con subdelegaciones, por lo que el proveedor debe asegurarse de contar con la infraestructura necesaria para dar respuesta a estas necesidades.

Las actividades a realizar por parte del licitante ganador serán:

1. El reclutamiento de los participantes en los grupos de acuerdo al perfil definido por la CEEU
2. Logística de la realización de los grupos
3. La grabación de las sesiones en video y/o audio
4. La transcripción de las sesiones
5. En caso de así requerirse, la moderación de los grupos de enfoque
6. En caso de así requerirse, la realización de un reporte de resultados

Para la realización del servicio se deberá contar con la estructura y recursos suficientes para realizar, en cualquier momento, el reclutamiento siempre apegado a niveles de calidad y oportunidad.

Es indispensable que la empresa contratada cuente con una Cámara de Gesell (propia o con acceso garantizado a ella en cualquier momento del año) en la Ciudad de México en donde se pueda tener acceso a computadoras, internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas, circuito cerrado de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-023-10

televisión que permita la grabación de las sesiones de los grupos de enfoque (Ver Formato de Evaluación *In Situ*).

En caso de realizarse grupos de enfoque en el interior de la República es indispensable tener acceso a instalaciones similares a las descritas o bien, contar con el equipo necesario que asegure la confidencialidad de la información, la grabación de las sesiones, la privacidad de los grupos, la existencia del servicio de café, y la observación en sitio de la conversación del investigador mediante circuito cerrado. Se debe contar además con dos coordinadores de proyecto, encargados exclusivamente de la labor de reclutar los grupos. Es necesario que el licitante cuente con los recursos suficientes para poder emprender el proyecto sin necesidad de solicitar un anticipo económico.

Para garantizar que los puntos anteriores se cumplan al momento de llevar a cabo las sesiones, la CEEU generó un formato de evaluación *in situ* (Ver Formato de Evaluación *In Situ*) que se aplicará, antes de que empiece la sesión, por el personal de la CEEU que asista a cada uno de los grupos. Este formato cuenta con 16 variables que suman en total 16 puntos y que reflejan las condiciones idóneas para realizar el grupo. Si al momento de llenar el formato, éste arroja un puntaje menor a 9, eso significa que las condiciones y el reclutamiento no son los adecuados y, por lo tanto, no se podrá llevar a cabo el grupo.

El licitante ganador garantizará en el reclutamiento de grupos de enfoque estricta seguridad y confidencialidad, ya que la información que se recaba en cada estudio es única y exclusivamente propiedad del IMSS.

Requerimientos específicos para el reclutamiento de los grupos de enfoque:

A. Del perfil de los participantes

- a) El prestador del servicio deberá apegarse a "los perfiles de los participantes" tal y como los solicite la Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios (CEEU), por lo que debe vigilarse que se cumplan cabalmente los perfiles correspondientes

B. Del reclutamiento

- a) El prestador del servicio deberá apegarse a las reglas básicas del reclutamiento: no personas que hayan participado en otros grupos, no conocidos entre sí, no personas que trabajen en gobierno (y más aun, que no trabajen para el IMSS) o en algún partido político, ni personas que conozcan la metodología de grupos de enfoque, que trabajen en pruebas cualitativas de mercadotecnia o en empresas relacionadas con la opinión pública. Estas características se deben evaluar en el filtro que se les aplica a los participantes. De tener alguna de estas características, el posible participante no podrá entrar a la sesión
- b) Para cada sesión será indispensable reclutar un mínimo de 12 personas que cumplan con el perfil para poder estar en condiciones de llevar a cabo la sesión con 10 participantes, número que la teoría recomienda como idóneo para la realización de grupos de enfoque

C. De los filtros

- a) El prestador del servicio deberá comprobar que, efectivamente, se han seguido con rigurosidad los perfiles que se requieren para cada uno de los grupos mediante un filtro (para cada servicio se deberá entregar un filtro al proveedor) que diseñará la CEEU y que deberá ser llenado expresamente por los participantes de las sesiones de grupo
- b) El prestador del servicio siempre debe aplicar los filtros antes de que comiencen los grupos, y debe guardar los formatos para entregarlos cuando le sean requeridos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYOTECNICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-023-10

D. Del lugar para las sesiones

- a) El prestador del servicio debe proveer de un lugar donde se pueda llevar a cabo el grupo de enfoque. En la Ciudad de México y en aquellas ciudades en las que se cuente con el servicio, se debe contratar una cámara de Gesell. En el caso de que esto no sea posible, se debe realizar el grupo en una sala que cuente con un circuito cerrado de televisión para poder grabar la sesión, en donde se pueda tener acceso a computadoras, Internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas, etc.
- b) El lugar de la sesión debe ser un salón de tamaño pequeño con posibilidad para atender a al menos 10 personas (más el moderador) en una mesa circular o rectangular en la que haya sillas suficientes para que los participantes puedan sentarse
- c) Debe haber algún tipo de botana y bebidas (café, refresco y agua) para los participantes
- d) El lugar debe rentarse mínimo por dos horas y máximo por tres horas (por grupo)
- e) Es indispensable contar con el equipo necesario que asegure la confidencialidad de la información y la privacidad de los grupos, así como la observación en sitio de la conversación del investigador mediante circuito cerrado

A. De la grabación de las sesiones

- a) En los casos en los que los grupos se realicen en la cámara de Gesell que cuente con sistema de grabación de las sesiones, el proveedor deberá resguardar la grabación hasta que se le solicite en la entrega final
- b) En el caso de rentar un salón, se debe videogravar la sesión con un circuito cerrado. El reclutador tendrá la grabación de la sesión correspondiente en el formato original y deberá proporcionar el material en formato DVD en la entrega final
- c) El proveedor debe asegurarse de que la grabación tenga el volumen adecuado, así como un nivel de fidelidad tal que se pueda entender lo que se dice en la sesión
- d) De presentarse alguna falla eléctrica o mecánica en el sistema de videograbación, el proveedor deberá garantizar, por cualquier medio existente, la grabación del audio de la sesión
- e) Tanto los videos como los audios, en caso de que se haya sustituido la grabación de video por la de audio, deberán ser proporcionados en la entrega final en DVD o en formato digital de video o audio

B. De las transcripciones

- a) El proveedor deberá transcribir las sesiones completas de forma fidedigna y apegado en absoluto a lo que los participantes opinaron textualmente en cada sesión
- b) La transcripción se debe hacer en un documento de Word (.doc) en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas
- c) Las transcripciones se entregarán en medio digital (disco compacto), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de terminado el último grupo de enfoque del proyecto. **NO SE REQUIEREN IMPRESAS**

CALENDARIO DE TRABAJO PARA REALIZACIÓN DE 8 GRUPOS DE ENFOQUE (PARTIDA 2)

Número de estudios cualitativos	Período de realización de las sesiones de grupos de enfoque	Entrega de material de las sesiones de grupos de enfoque	Servicio del IMSS a evaluar
1	Debe realizarse entre el 20 y el 29 de julio de 2010	Entrega de transcripciones: hasta 5 días hábiles después de realizado cada grupo Entrega de videograbaciones: inmediatamente después de realizado cada grupo	Servicios otorgados por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-023-10

INFORMACIÓN QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ENFOQUE ENTREGARÁ A LA CEEU

1. Se considera el producto de este servicio una carpeta en donde vendrán:
 - a. Los filtros de las sesiones debidamente llenados e impresos como testigos de trabajo, separados por sesión. Entrega inmediata terminando cada sesión de grupo de enfoque
 - b. El o los DVDs de las sesiones. Entrega inmediata terminando cada sesión de grupo de enfoque
 - c. CD con la transcripción de la discusión generada en los grupos de enfoque en formato Word (.doc), en letra arial 12 a espacio sencillo, guardando los márgenes establecidos para hoja tamaño carta, diferenciando las preguntas que hace el entrevistador mediante el uso de negritas. Al principio del documento se debe poder leer las características del grupo (esto de acuerdo al perfil y las localidades en las que se realizó). Entrega 5 días hábiles posteriores al último grupo realizado en cada proyecto

ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS PROVEEDORES A LA CEEU

La entrega del servicio, resultado de la realización de grupos de enfoque, de los proveedores del servicio a la CEEU se realizará en las oficinas de esta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Lic. Gabriela Vargas Portillo, al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

INFORMACIÓN QUE LA CEEU ENTREGARÁ A LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ENFOQUE. PARTIDA 2

- a) Perfiles de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- b) Lugares de reclutamiento en formato electrónico en Word (.doc)
- c) Fechas de realización de los grupos en formato electrónico en Word (.doc)

La entrega de los bienes al proveedor del servicio se realizará dos días hábiles antes del inicio del proyecto en las oficinas de la CEEU ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Lic. Gabriela Vargas Portillo al teléfono 5238-2700 extensiones 10068 o 10071.

PERFIL DEL LICITANTE

Para la realización de este proyecto se requiere que la empresa cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por la CEEU:

Para la partida 2

- a) Empresa con capacidad financiera sólida suficiente para realizar el trabajo sin solicitar adelanto de pago
- b) Empresa cuyos integrantes tengan experiencia en áreas de consultoría política o políticas públicas o política económica y estadística aplicada, investigación de mercados, y que puedan entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos
- c) Empresa con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos de investigación de mercado y/o de opinión pública
- d) Empresa con experiencia en reclutamiento, grabación de las sesiones y transcripción de las sesiones de grupos de enfoque
- e) Empresa con Cámara de Gesell (propia o con acceso garantizado a ella en cualquier momento del año) en la Ciudad de México y en el caso de otras ciudades, contar con el acceso a instalaciones en donde se pueda contar con computadoras, Internet, teléfonos, sanitarios, servicio de café, agua, refrescos, galletas y circuito cerrado de televisión que permita la grabación de las sesiones de los grupos de enfoque

DIVISION DE CONTRATOS

VADOYO TARRIBO

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información que sea obtenida a través de la información resultante de los grupos de enfoque; el proveedor deberá garantizar en todo momento que los levantamientos se realicen con estricta seguridad y confidencialidad, ya que se manejan datos personales de usuarios de los servicios.

Cualquier desarrollo de software o de procesos de captura o de videograbación, o cualquier otro para la conducción de los grupos de enfoque pertenecerán al IMSS y sólo éste puede hacer uso de dicha información.

Asimismo, se restringe al proveedor de hacer uso parcial o total de esa información, misma que va desde el cronograma hasta el último entregable, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera hacer uso de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Coordinación de Evaluación de Estudios de Usuarios, dependiente de la Unidad de Evaluación de Delegaciones de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, tiene como objetivo proporcionar a la Dirección General del IMSS, a sus direcciones normativas y a las delegaciones información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que tiene la población usuaria de los servicios que el Instituto provee, a fin de contar con mejores elementos que guíen las acciones del gobierno de una manera eficaz y que responda a las necesidades y expectativas de la sociedad a la cual sirve.

Para alcanzar tal objetivo se realizan dos tipos de servicios: el presente corresponde a la realización de grupos de enfoque, mediante 2 partidas a licitar.

Partida 2: realización de estudios cualitativos bajo la modalidad de grupos de enfoque a usuarios de los servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con base en el Artículo 39 de la Ley, la adjudicación de esta partida será a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo a dos fuentes de abastecimiento que por reunir todos los requerimientos resulten solventes, con los siguientes porcentajes de adjudicación:

8 grupos de enfoque – usuarios de los servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación		
Licitantes ganadores	Porcentaje	Número de grupos
Primer lugar	62.5%	5
Segundo lugar	37.5%	3
Total	100%	8

Los precios de los servicios ofertados por el licitante ganador del segundo lugar para cada partida, no podrá exceder al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja, es decir, el primer lugar.

La distribución de los grupos será en cualquiera de las 35 delegaciones y se definirá posteriormente por la CEEU.

El trabajo que se realizará para la partida 2, grupos de enfoque, será:

- a) El reclutamiento de los participantes en los grupos en estricto apego al perfil definido por la CEEU
- b) Logística de la realización de los grupos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-023-10

- c) La grabación de las sesiones en video y/o audio
- d) La transcripción de las sesiones
- e) En caso de así requerirse, la moderación de los grupos de enfoque
- f) En caso de así requerirse, la realización de un reporte estratégico con el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque

Mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

ANEXO 3

“ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
VADVO TECNICO



0328

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-023-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "PARTIDA 1. LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PARTIDA 2. ESTUDIOS CUALITATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 00641322-023-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "PARTIDA 1. LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PARTIDA 2. ESTUDIOS CUALITATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010"

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19, 26, FRACCIÓN I, 26BIS, FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 39 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 023 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 24 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 0497, 0498 Y 0499 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.1, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA **ING. MARINA LÓPEZ MERLOS**, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

DIVISION DE CONTRATACIONES
 APOYO TECNICO

X

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



0327

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-023-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "PARTIDA 1. LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PARTIDA 2. ESTUDIOS CUALITATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010"

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, DE LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS A USUARIOS, LA LIC. MAIRA Y. COLÍN GARCÍA, ENVIADA MEDIANTE OFICIO No. 09521761/1D00/1315 CON FECHA 14 DE JULIO DE 2010, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Partida 1. Levantamientos de encuestas cara a cara a usuarios de los servicios de la Dirección de incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA:
1.	MERCAEI S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2.	BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3.	BURÓ DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	NO CUMPLE
4.	PARÁMETRO CONSULTORES S.C.	NO CUMPLE
5.	MILENIO CONSULTORES S.C.	SI CUMPLE
6.	PUNTO OBJETIVO	NO CUMPLE
7.	DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING S.C.	SI CUMPLE

Partida 2. Estudios cualitativos bajo la modalidad de grupos de enfoque a los usuarios de los servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA:
1.	MERCAEI S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2.	MILENIO CONSULTORES S.C.	NO CUMPLE
3.	PUNTO OBJETIVO	NO CUMPLE
4.	DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING S.C.	SI CUMPLE

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE, ES LA SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA 1.

	LICITANTE
1.	MILENIO CONSULTORES S.C.
2.	DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING S.C.

PARA LA PARTIDA 2.

	LICITANTE
1.	MERCAEI S.A. DE C.V.
2.	DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING S.C.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

VAPOYO TÉCNICO



0326

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-023-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "PARTIDA 1. LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PARTIDA 2. ESTUDIOS CUALITATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010"

CUARTO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES MILENIO CONSULTORES S.C. Y DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING S.C., QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 1. NO RESULTARON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO ES UN PRECIO NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY, EN VIRTUD DE QUE RESULTARON SUPERIORES EN MÁS DE UN 10% AL PRECIO DE REFERENCIA PARA ESTA LICITACIÓN. SE ANEXA A LA PRESENTE, COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA. ----

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 1 LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES PARA EL INSTITUTO. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PARTIDA 2. ESTUDIOS CUALITATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

PRIMER LUGAR	NÚMERO DE GRUPOS DE ENFOQUE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING S.C.	5	\$31,000.00	\$155,000.00
		SUBTOTAL	\$155,000.00
		IVA	\$24,800.00
		TOTAL A PAGAR	\$179,800.00

(SON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



0325

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-023-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "PARTIDA 1. LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PARTIDA 2. ESTUDIOS CUALITATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010"

SEGUNDO LUGAR	NÚMERO DE GRUPOS DE ENFOQUE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MERCAEI S.A. DE C.V.	3	\$33,000.00	\$99,000.00
SUBTOTAL			\$99,000.00
IVA			\$15,840.00
TOTAL A PAGAR			\$114,840.00

(SON CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO) -----

TERCERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 22 HOJAS QUE CORRESPONDEN A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y AL DICTAMEN TÉCNICO. -----

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. -----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. -----

TERCERO.- SE LES INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADA QUE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F.-----

Por los Licitantes: -----

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	MERCAEI S.A. DE C.V.	<i>[Handwritten Signature]</i>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO



0324

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-023-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "PARTIDA 1. LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PARTIDA 2. ESTUDIOS CUALITATIVOS BAJO LA MODALIDAD DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010"

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
2.	DEFOE EXPERTS ON SOCIAL REPORTING S.C.	

Por el IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS	
	MARINA LOPEZ MERLOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE USUARIOS	
	LIVIA GISELLE AGUILAR GONZALES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	
	NO ASISTIÓ

MEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
 Y APOYO TÉCNICO

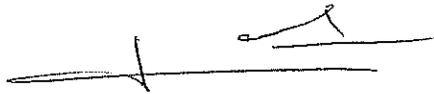
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-023-10

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
Punto 3.4

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO
Partida 2	Estudios cualitativos bajo la modalidad de Grupos de Enfoque a los usuarios de los servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social 8 sesiones de grupo	\$ 33,000
SUBTOTAL		\$ 264,000
I.V.A		42,240
TOTAL		\$ 306,240

México, D.F., a 12 de Julio de 2010


 C. Lauro Ignacio Mercado Gasca
 Representante Legal

PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA, IVA INCLUIDO, TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.
 LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APENDICE TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

ANEXO 4

"CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
ELECTRONICO



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. CALENDARIO DE TRABAJO PARA LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS (Partida 1)

Número de levantamiento de encuestas	Periodo de levantamiento de encuestas	Entregables	Servicio del IMSS a evaluar
1	Del 10 de agosto al 7 de septiembre de 2010	<ul style="list-style-type: none"> a. Base de datos preliminar para revisión: durante los primeros 5 días hábiles de levantamiento b. Base de datos final: 2 días hábiles después del último día de levantamiento c. Incidencias de campo: cada día del levantamiento en el que suceda una incidencia 	Servicios en subdelegaciones de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS

1. CALENDARIO DE TRABAJO PARA REALIZACIÓN DE GRUPOS DE ENFOQUE (Partida 2)

Este calendario de trabajo incluye el estudio cualitativo que se realizará entre el 20 y el 29 de julio de 2010. Se deberán realizar 8 grupos de enfoque.

Número de estudios cualitativos	Periodo de realización de grupos de enfoque	Entregables	Servicio del IMSS a evaluar
8	Entre el 20 y el 29 de julio de 2010	<ul style="list-style-type: none"> a. Los filtros de las sesiones debidamente llenados e impresos como testigos de trabajo, separados por sesión. Entrega inmediata terminando cada sesión de grupo de enfoque b. El o los DVDs de las sesiones. Entrega inmediata terminando cada sesión de grupo de enfoque c. CD con la transcripción de la discusión generada en los grupos de enfoque. Entrega 5 días hábiles posteriores al último grupo realizado 	Servicios de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS

ANEXO 4
VISION DE CONTRATO
42
MARCO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051193

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

-000107



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO